



**POR LA CUAL SE RESUELVE LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 988/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL BAUTISMO DE ALUMNOS DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FADA, A DESARROLLARSE EL DIA LUNES 28 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL ÁGORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.-**

San Lorenzo, 29 de julio de 2025  
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 8906 de fecha 25 de julio del corriente, de CAMILA DUARTE, Vice Presidenta del CEADA, por el cual solicita el Uso del suelo del Ágora, el día lunes 28 de julio del corriente desde las 16:00 hs, para la realización del Bautismo de alumnos del periodo académico 2025-B. -

Que, el evento será de carácter recreativo, abierto a estudiantes de la FADA teniendo como objetivo brindar una bienvenida integradora a los nuevos ingresantes, promoviendo la participación y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad académica, comprometiéndose el CEADA, a velar por la seguridad de los asistentes, así como también por el cuidado del espacio físico, garantizando su limpieza posterior al uso y la prevención de cualquier daño a las instalaciones. Así mismo contarán con un equipo organizador que estará a cargo del orden general durante la actividad. -

La Resolución del Consejo Superior Universitario 0378-00-2016 por la cual se prohíben dentro del predio de la Universidad Nacional de Asunción los actos de Bautismo de Ingreso o cualquier otro acto que menoscabe la dignidad, la Integridad y la seguridad de las personas; se prohíbe la utilización del nombre y atributos de la UNA para tales actos; y se prohíbe el consumo y comercialización de bebidas alcohólicas y drogas no permitidas por Legislación. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

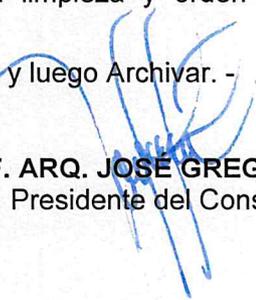
La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 988/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL BAUTISMO DE ALUMNOS DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FADA, A DESARROLLARSE EL DIA LUNES 28 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL ÁGORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

- Art. 1°:** RATIFICAR la Resolución N° 988/2025 de fecha 25 de julio del 2025.-
- Art. 2°:** AUTORIZAR el usufructo del Ágora, para la realización del bautismo de del periodo académico 2025-B de la FADA, el día lunes 28 de julio del corriente año a partir de las 16:00hs. -
- Art. 3°:** PROHIBIR el consumo o la comercialización de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas por la legislación o cualquier otra sustancia bajo cualquier denominación o naturaliza, que altere la conducta humana y la perjudique. -
- Art. 4°:** PROHIBIR expresamente cualquier tipo de acto que implique denigración, violencia física, maltrato o humillación hacia las personas, así como cualquier acción que atente contra la dignidad, integridad o seguridad de los participantes.
- Art. 5°:** ENCOMENDAR el uso correcto, la limpieza y orden del área, luego de la realización del evento. -
- Art. 6°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaría de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo